



Organización de Aviación Civil Internacional

NOTA DE ESTUDIO

A40-WP/452

EX/189

7/8/19

(Nota de información)

En español

únicamente

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 20: Iniciativa *Ningún país se queda atrás*

**LA EXPERIENCIA DE URUGUAY CON LA INICIATIVA
NINGÚN PAÍS SE QUEDA ATRÁS**

(Nota presentada por Uruguay y apoyada por los siguientes Estados SAM de la OACI y Estados de la CLAC¹)

RESUMEN

La presente nota presenta a la Asamblea los resultados y experiencia del Estado Uruguayo con relación a la asistencia técnica proporcionada por la OACI, incluyendo la Oficina Regional Sudamericana de la OACI y el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) que se llevó a cabo entre 2014 a la fecha, que ayudó a solucionar dos preocupaciones significativas de seguridad operacional y a elevar el nivel de implementación efectiva de Uruguay de 42% hasta el actual 81.38% (pendiente de validación por parte de la Sección OAS); y a reconocer los esfuerzos en marcha para implementar un Plan Maestro para el desarrollo de una Aviación Civil Sostenible en Uruguay.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de Seguridad operacional
<i>Repercusiones financieras:</i>	No aplicable
<i>Referencias:</i>	

¹ Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela (República Bolivariana de)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La iniciativa “No Country Left Behind” (NCLB) lanzada por la OACI tiene como objetivo armonizar de mejor manera la implementación de los SARPS a nivel mundial y garantizar un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, económicamente viable y ambientalmente racional en todos los Estados contratantes de la OACI.

1.2 Uruguay es un ejemplo de esta iniciativa en la Región Sudamericana (SAM). Luego de los resultados de una auditoría completa bajo el programa del CMA del USOAP, cuyo resultado fue de un nivel de implementación efectiva (EI) de 42.23% (diciembre 2008) La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica del Uruguay (DINACIA) en conjunto con la Oficina SAM de la OACI, trabajaron en una estrategia en el marco de la iniciativa NCLB, para que el Estado Uruguayo incrementara su nivel de implementación efectiva de las normas y métodos recomendados de la OACI.

1.3 La estrategia se basó en utilizar el mecanismo regional SRVSOP1 para brindar los servicios de asistencia técnica al Estado, utilizando inicialmente fondos del SRVSOP y del Estado en un esquema de recuperación de costos, y luego con el apoyo de un proyecto del Fondo SAFE de la OACI.

1.4 Luego de 7 años de iniciada esta estrategia, Uruguay pasó de ser en 2008 uno de los Estados con menor nivel de implementación efectiva (EI) de la Región SAM con 42.23%, a ubicarse por encima de la media de los Estados de la Región en nivel de implementación efectiva de los SARPs de la OACI, ingresando al grupo de Estados con un EI por encima del 80% (en proceso de validación por la sección OAS de la OACI).

1.5 Las distintas evaluaciones y misiones de validación, llaman la atención sobre la necesidad de brindar sostenibilidad a las mejoras alcanzadas a través de un reforzamiento de su sistema de aviación civil, asegurando su autonomía operacional y financiera y la separación de funciones.

2. ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON LA OACI Y EL SRVSOP EN EL MARCO DEL PROGRAMA NCLB

2.1 En el mes de febrero de 2014, luego de un proceso de revisión y comparación entre las reglamentaciones nacionales (RAU) y las latinoamericanas (LAR), la DINACIA finalmente adoptó en su totalidad las reglamentaciones de los paquetes LAR OPS, LAR AIR y LAR PEL.

2.2 Se recibió una Misión de Validación Coordinada de la OACI (ICVM) en seguimiento a aquella USOAP completa recibida en el año 2008. Como resultado de esta última, el Uruguay elevó el nivel EI a 59.03%, lo cual significó un incremento de casi 17%. Sin embargo, el Comité de validación de SSC de la OACI confirmó dos preocupaciones significativas de seguridad operacional (SSC) en las áreas de operaciones de aeronaves (OPS), relacionada con el proceso de certificación de los explotadores de servicios aéreos y en el área de aeronavegabilidad (AIR), relacionada con la aprobación de modificaciones o reparaciones mayores de aeronaves matriculadas en el Estado, ambas relacionadas a elementos críticos de implementación.

2.3 Luego de dicha actividad, el Estado Uruguayo inició coordinaciones con la Oficina Regional SAM de la OACI a los efectos de recibir asistencia técnica periódica con el fin de implementar las recomendaciones de la auditoría, mejorar el sistema de vigilancia de la seguridad operacional del Estado y solucionar las dos SSC recientemente impuestas.

2.4 La Oficina Regional SAM a su vez inició las gestiones ante la Sede de la OACI, a los efectos de obtener fondos adicionales con los cuales costear la asistencia técnica solicitada. Obtenidos los recursos necesarios mediante un proyecto de Fondo SAFE, lo cual se sumó al presupuesto oportunamente dispuesto por el Estado Uruguayo en un esquema de recuperación de costos.

2.5 La asistencia se planificó a través del SRVSOP, éste coordinó la participación de expertos de otros Estados Miembros, así como Oficiales de la propia Oficina Regional. Se programaron 8 asistencias técnicas in situ para cada una de las áreas de auditoría, concurriendo los asesores a las instalaciones de la DINACIA.

2.6 Del trabajo en conjunto desarrollado entre la Autoridad Uruguaya y los Asesores designados por la Oficina Regional, se mejoró la preparación del Estado en todas las áreas de auditoría (LEG, ORG, PEL, OPS, AIR, AIG, ANS y AGA) para afrontar en el año 2017 una segunda ICVM, luego de la cual se solucionaron las SSC impuestas, y se logró incrementar su nivel de EI hasta un 71.72%, superando la media mundial y haciéndole acreedor al Premio del Presidente del Consejo de la OACI (año 2017) por su importante incremento en un corto plazo.

3. COMPROMISO DE ALTO NIVEL

3.1 Luego de que el Gobierno Uruguayo cursara oportunamente la invitación, en el mes de abril de 2017 la Secretaria General de la OACI, Dra. Fang Liu, realizó una visita de alto nivel a la República Oriental de Uruguay, en compañía de los entonces Director de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, Sr. Franklin Hoyer y Director de Cooperación Técnica de la OACI, Sr. Ivan Galán.

3.2 Durante la visita, la Secretaria General, en presencia de altos funcionarios del Estado Uruguayo participó en una conferencia denominada “Fortalezas y desafíos de una red global de transporte aéreo basada en la colaboración y el consenso. Mantuvo reuniones bilaterales con el Vicepresidente de la República, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Transporte y Obras Públicas y con el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

3.3 La visita, entre otros aspectos, también sirvió para reforzar el trabajo que ha llevado adelante la DINACIA con la Oficina SAM de la OACI y el SRVSOP, dado los resultados inmediatos que generó dicho trabajo en conjunto.

3.4 La Secretaria General cumplió con la misión encomendada por el Consejo de la OACI en su Sesión 210º, transmitiendo un mensaje de alto nivel al Gobierno uruguayo, sobre la necesidad de crear un ambiente más propicio, particularmente respecto a las cuestiones de estructura y organización a fin de asegurar la sostenibilidad.

3.5 En abril del año 2018 el gobierno declara su voluntad de contribuir activamente a posicionar al Uruguay como un país con visión aeronáutica de futuro y se compromete a avanzar en el proceso de intercambio sobre los desafíos que debe abordar al sector, de manera de cumplir con los compromisos internacionales de acuerdo a las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (Declaración de Montevideo)

4. ASISTENCIAS EN CERTIFICACIONES Y PROYECTO URU-80

4.1 Con el resultado de 71.72% de nivel de cumplimiento y un Premio del Presidente del Consejo de la OACI, Uruguay continuó con el Proyecto de asistencia mediante el SRVSOP, con el objetivo de poder lograr al menos un 80% de nivel de cumplimiento, entre otras metas.

4.2 A partir del año 2017, se continúa con la serie de 8 misiones de asistencia inicialmente planificadas, en seguimiento de los resultados de la ICVM de 2017 y en soporte de actividades de implementación, como la certificación del principal aeródromo del país, el Aeropuerto Internacional de Carrasco en Montevideo, así como la certificación del Centro Médico Aeronáutico de la Fuerza Aérea Uruguaya.

4.3 Con la asistencia del SRVSOP, la DINACIA emprendió junto al operador del Aeropuerto Internacional de Carrasco, la empresa Puerta del Sur, las acciones para certificar dicho Aeropuerto con la ayuda de un equipo multinacional de especialistas provistos por el SRVSOP. El ensayo de certificación se llevó conforme al reglamento latinoamericano LAR 139 Certificación de Aeródromos, adoptado por el Estado Uruguayo como reglamento nacional. Esta acción, permitió que se pudiese utilizar especialistas de otros Estados Miembros del SRVSOP, el material guía y documentos de ayuda pertinentes, generando la experiencia necesaria para que posteriormente fuera posible conducir de manera independiente un proceso completo, el que permitió finalmente alcanzar la certificación del citado aeropuerto, siendo el primero en la Región SAM certificado bajo la nueva versión del paquete LAR AGA.

4.4 En lo que se refiere al Centro Médico Aeronáutico de la Fuerza Aérea Uruguaya, la certificación se llevó a cabo conforme a los requisitos del Reglamento Aeronáutico Latinoamericano LAR 67 – Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico y el manual de procedimientos asociado, ambos desarrollados por el SRVSOP y adoptados por la DINACIA, garantizando con ello el cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por la OACI para el sistema de certificación médica del personal aeronáutico.

5. **COOPERACIÓN TÉCNICA PROYECTO URU 17/801 PREPARACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE AVIACIÓN CIVIL (CAMP)**

5.1 Este Plan surge como respuesta a las recomendaciones y mensajes recibidos del más alto nivel de la OACI, en el sentido de lograr el fortalecimiento y sostenibilidad del sistema de aviación civil. El Plan elaborado constituye una guía para una reforma del sector de la aviación civil, tendiente a generar la sostenibilidad necesaria, a través de la implementación de políticas de aviación civil, leyes y regulaciones relevantes, así como programas y proyectos que ayuden a mejorar la seguridad, eficiencia y regularidad, manteniendo el cumplimiento de los estándares y normas recomendados (SARPs) de la OACI.

6. **CONCLUSIÓN**

6.1 Uruguay es reconocido mundialmente como un país apegado a los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz internacional y transparencia en el accionar del gobierno. Además, ocupa el segundo lugar en la región en cuanto a libertad económica, igualdad de ingresos, ingreso per cápita y entradas de inversión extranjera directa y es el tercero en la región en términos del Índice de Desarrollo Humano, el crecimiento del PIB, la innovación y la infraestructura. Por ello, se consideró importante que su aviación civil también fuera un reflejo de lo que es el desarrollo del país en general. Gracias al compromiso de la Autoridad Aeronáutica, el esfuerzo, el trabajo diario de los especialistas de la DINACIA y las organizaciones que ella vigila, así como el constante apoyo de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI y el SRVSOP, se hace posible acortar esta brecha. El esfuerzo de todo un país y el apoyo de la OACI, se logrará transformar al sector de la aviación civil del Uruguay en un motor de desarrollo económico y social sostenible para el beneficio de las generaciones futuras.